

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

ACUERDO No. CSJATO18-448 Miércoles, 04 de abril de 2018

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se convierte transitoriamente a los Juzgados Civiles del Circuito Orales de Barranquilla para el conocimiento de causas mixtas, y se le redistribuye ciento nueve (109) procesos del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla en estado de fallo con destino a los Juzgado Civiles del Circuito de Barranquilla"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el Artículo 4° y 8º del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. CSJATR18-14 del 17 de enero de 2018; por medio de la cual se resuelve una vigilancia Judicial Administrativa de radicación el 08-001-11-01- 001- 2017-00913-00 donde ordenó No imponer los correctivos y anotaciones descritas en el Acuerdo No PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011, contra el Doctor DILIO DONADO MANOTAS, en su condición de Juez Segundo Civil del Circuito de Barranguilla.

Que en el estudio del asunto esta Sala advirtió que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla tiene un considerable número de procesos que se encuentran pendientes para dictar sentencia, situación que por demás es gravosa para los usuarios de la administración de justicia que están a la espera de la decisión de fondo del asunto. Ciertamente, al revisar las pruebas allegadas encuentra esta Sala que el Despacho se encuentra en mora en dictar sentencia de varios procesos, que si bien son situaciones que no son atribuibles al funcionario judicial de turno, lo cierto es que inciden en las garantías de acceso efectivo y oportuno a la administración de justicia por parte de los usuarios.

Que en este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en cumplimiento de lo señalado en el artículo segundo de la Resolución No. CSJATR18-14 del 17 de enero de 2018 dispuso:

"Reproducir el listado de procesos que se encuentran en estado de fallo, relacionado por el Doctor DILIO DONADO MANOTAS, en su condición de Juez Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, a fin de que se efectúe el reparto para que se estudie la posibilidad de aplicar la redistribución de procesos en estado de fallo"

Que los procesos que se relacionan en el listado suministrado por el Doctor Donado Manotas con un total del 43 procesos para fijar audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso y 115 procesos para dictar sentencia que deben proferirse bajo los ritos del sistema escritural.

En virtud de lo anterior, por reparto fue asignado el proyecto a este Despacho, siendo radicado bajo el No. EXTCSJAT18-412 del 25 de enero de 2018, para darle trámite a dicha

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

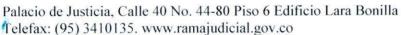


solicitud se dispuso requerir cierta información a los Juzgados Primero y Segundo Civil del Circuito de Soledad a fin de continuar con el trámite respectivo para este tipo de proyectos.

Allegada la información por los dos Despachos Judiciales se identificó que no resultaría pertinente aplicar una medida de redistribución de procesos a los Juzgados Primero y Segundo Civil del Circuito de Soledad, toda vez que cargaría aún más las sedes judiciales, sin que con ello se contribuya a la celera evacuación de los procesos que se encuentran en estado de fallo.

Que en vista de ello se hace necesario estudiar la viabilidad de aplicar medidas transitorias a fin de realizar la redistribución de procesos en estado de fallo, por lo que se realizó un análisis del reporte estadístico del primer trimestre del año a través de las variables de inventarios y carga a fin de determinar los Despachos a los cuales se podrían aplicar medidas de redistribución de los expedientes.

NOMBRE DEL DESPACHO	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	%IEP
Juzgado 001 Civil del					
Circuito de Barranquilla	464	2714	256	368	144%
Juzgado 002 Civil del					
Circuito de Barranquilla	315	0	674	333	49%
Juzgado 003 Civil del					
Circuito de Barranquilla	166	5	843	674	80%
Juzgado 004 Civil del		12	9		
Circuito de Barranquilla	181	2	591	558	94%
Juzgado 005 Civil del	CA	DE			
Circuito de Barranquilla	111	0	302	238	79%
Juzgado 006 Civil del					
Circuito de Barranquilla	204	0	487	334	69%
Juzgado 007 Civil del	versejt				
Circuito de Barranquilla	216	305	582	563	97%
Juzgado 010 Civil del					
Circuito de Barranquilla	105	0	474	319	67%
Juzgado 011 Civil del					
Circuito de Barranquilla	1069	0	174	305	175%
Juzgado 012 Civil del					
Circuito de Barranquilla	80	10	650	462	71%
Juzgado 013 Civil del					
Circuito de Barranquilla	205	1	222	312	141%
Juzgado 014 Civil del					
Circuito de Barranquilla	181	0	383	280	73%
Juzgado 015 Civil del					
Circuito de Barranquilla	254	0	193	301	156%
Juzgado 016 Civil del	401	0	182	479	263%





Circuito de Barranquilla

Ahora bien, como quiera que ha transcurrido y se hace necesario contar con un listado actualizado de los expedientes que se encontraban al Despacho, este Consejo solicitó la remisión del listado actualizado el cual fue allegado el 22 de marzo de los corrientes, relacionado de la siguiente manera:

RELACION DE PROCESOS AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA- SISTEMA ESCRITURAL:

N		TIPO				
o.	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	ENTRADA
	002-2007-				DICTAR	ENERO 18
1	00058	ORDINARIO	HUGO OYUELA	COLMEDICA	SENTENCIA	DE 2016
	002-2011-				DICTAR	ENERO 18
2	00162	ORDINARIO	YASSIRIS LEAL	CLINICA REINA CATALINA	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-				DICTAR	ENERO 18
3	00170	ORDINARIO	BIBIANA PONCE	GLORIA JIMENEZ	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-		MARIO MORALES		DICTAR	ENERO 18
4	00066	ORDINARIO	CHARRIS	BANCO POPULAR	SENTENCIA	DE 2016
	006-2008-				DICTAR	ENERO 18
5	00223	EJECUTIVO	BAVARIA S.A.	ALEJANDRO PATIÑO	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-		MARINA ACERO	CLINICA LA ASUNCION	DICTAR	ENERO 18
6	00076	ORDINARIO	CASTAÑO	Y OTRO	SENTENCIA	DE 2016
	006-2013-				DICTAR	ENERO 18
7	00183	ORDINARIO	ANGEL YEPES ZABALZA	BBVA	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-				DICTAR	ENERO 18
8	00499	ORDINARIO	JEAN BUJATO VENECIA	IPS SURA	SENTENCIA	DE 2016
	006-2005-				DICTAR	ENERO 18
9	00319	ORDINARIO	MIRIAM ARIZA CAIAFFA	CARLOS SALES PUCCINI	SENTENCIA	DE 2016
	001-2011-	3 SW 00000 SW 0000 SW	AMIRO BELEÑO		DICTAR	ENERO 18
10	00120	ORDINARIO	VANEGAS	COLOMBIA MOVIL S.A.	SENTENCIA	DE 2016
1000000	014-2012-		PALMIRA RODRIGUEZ Y		DICTAR	ENERO 18
11	00107	ORDINARIO	CIA	COMBUSTIBLES ALIADOS	SENTENCIA	DE 2016
	2013-00852-		MARTHA PALLARES		APELACION	ENERO 18
12	01	EJECUTIVO	CACERES	LUIS GABRIEL CHARRIS	SENTENCIA	DE 2016
	2012-00104-		ROBINSON GARCIA		APELACION	ENERO 18
13	01	ABREVIADO	BARRIOS	RITA DE AVILA CANTILLO	SENTENCIA	DE 2016
	2010-01025-		GABRIEL ALVAREZ		APELACION	ENERO 18
14	01	ORDINARIO	CABRERA	BANCO BBVA	SENTENCIA	DE 2016
	002-2009-				DICTAR	MAYO 02
15	00499	ORDINARIO	LUIS MARTINEZ OROZCO	INVERSIONES SEFOR LTDA	SENTENCIA	DE 2016
3.50	002-2009-				DICTAR	MAYO 02
16	00362	ABREVIADO	CLARA SANCHEZ	GERARDO SANCHEZ	SENTENCIA	DE 2016
	002-2007-				DICTAR	MAYO 02
17	00043	ORDINARIO	RAFAEL RODRIGUEZ	ANTONIO LOZADA	SENTENCIA	DE 2016
5/2/	002-2008-				DICTAR	MAYO 02
18	00168	EIECUTIVO	ANTONIO FADUL ROSA	IUAN CARLOS VILLEGAS	SENTENCIA	DE 2016
	002-2009-	2,200 0	ALFONSO RESTREPO	John Camedo Fieldo, io	DICTAR	MAYO 02
19	00184	ABREVIADO	PALACIO	INV. RESTREPO PALACIOS	SENTENCIA	DE 2016
	002-2010-	7.00.00		THE THE THE TENERS	DICTAR	MAYO 02
20	00065	ORDINARIO	LILIANA GONZALEZ	NAVITRANS	SENTENCIA	DE 2016
Accessed ()	002-2012-		JOSUE PACHON		DICTAR	MAYO 02
21	00156	ORDINARIO	VELANDIA	YERENIS VERGARA	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-				DICTAR	MAYO 02
22	00053	ORDINARIO	FREDY RODRIGUEZ	CLINICA DEL SOL	SENTENCIA	DE 2016
	002-2010-		OSCAR GALLEGO		DICTAR	MAYO 02
23	00280	ORDINARIO	BARROS	ONV. Y CONST. DARIO	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-		MIGUEL ANGEL	- State State	DICTAR	MAYO 02
24	00054	EJECUTIVO	JARAMILLO SUAREZ	PEDRO MARTINEZ NUÑEZ	SENTENCIA	DE 2016
-	005-2012-	2,222,113	OSCAR MARTINEZ	The state of the s	APELACION	MAYO 02
25	00131-01	ABREVIADO	SERRANO	COOP. TRANSPORATDORA	SENT.	DE 2016
77.7	002-2012-	ORDINARIO	MARIA SUAREZ	BART MOULINI	DICTAR	MAYO 02

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co



	00213	Ĭ i			SENTENCIA	DE 2016
-	002-2011-				DICTAR	MAYO 02
27	00266	ORDINARIO	NELSON ALVAREZ	MARIA HOLGIN	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-	PERTENENCI			DICTAR	MAYO 02
28	00005	A	JOSE MARTINEZ	PEÑA LOPZ Y CIA	SENTENCIA	DE 2016
20	2006-01036-		ALVARO PEREZ	TENTESTE I CIT	APELACION	MAYO 02
29	01	EIECUTIVO	CABALLERO	ENEXIMO PEREZ	SENT.	DE 2016
23	006-2007-	LJECOTIVO	CABALLERO	ENEXIMO PEREZ	DICTAR	MAYO 02
20	00005	FIECLITIVO	BCSC	BLANCA SILVA	SENTENCIA	DE 2016
30	A CHARLEST CONTRACTOR	EJECUTIVO	BCSC	BLANCA SILVA		MAYO 02
2.1	006-2006-	FIFCUTIVO	DCCC.	TEDES A CLITTEDDEZ	DICTAR	
31	00120	EJECUTIVO	BCSC	TERESA GUTIERREZ	SENTENCIA	DE 2016
2.0	006-2005-	ODDIVIADIO	COCIEDAD CHADA CH	LEON ADDO DAL MDEZ	DICTAR	MAYO 02
32	00206	ORDINARIO	SOCIEDAD CHAR Y CIA.	LEONARDO RAMIREZ	SENTENCIA	DE 2016
3500	006-2009-				DICTAR	MAYO 02
33	00299	ORDINARIO	ANA PEREZ DONADO	ELECTRICARIBE S.A.	SENTENCIA	DE 2016
	006-2010-			W. F. C. & C.	DICTAR	MAYO 02
34	00225	EJECUTIVO	HENRY TORRES	JAOQUIN RIOS	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-				DICTAR	MAYO 02
35	00279	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CONALTEX	SENTENCIA	DE 2016
	006-2012-				DICTAR	MAYO 02
36	00093	ABREVIADO	GALA POLO	LEONEL CHAPARRO	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-	A.		115	DICTAR	MAYO 02
37	00314	POPULAR	JUAN CARLOS VARGAS	COOLITORAL	SENTENCIA	DE 2016
	014-2007-				DICTAR	MAYO 02
38	00383	EJECUTIVO	INST. CARDIOVASCULAR	ASOC. BARRIOS UNIDOS	SENTENCIA	DE 2016
	014-2007-			1	DICTAR	MAYO 02
39	00333	ORDINARIO	JOSE LLINAS REDONDO	AGUSTO YEPES PORTO	SENTENCIA	DE 2016
	014-2007-		CECILIA CACERES DE		DICTAR	MAYO 02
40	00395	ORDINARIO	FUENTES	RICCY MARIA CERVANTES	SENTENCIA	DE 2016
40	014-2008-	ORDINARIO	TOLIVIES	RICCI WARIA CERVAINIES	DICTAR	MAYO 02
41	00165	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA S.A.	LUIS JOSE LOPEZ BELEÑO	SENTENCIA	DE 2016
41	014-2010-	EJECUTIVO	BBVA COLONIBIA 3.A.	LOIS JOSE LOFEZ BELEINO	DICTAR	MAYO 02
42		OBDINABIO	HUANI CONTANTA BADA	AVIANCA S A	Section Control of the Control of th	ACCORDANCE CARE GRACE
42	00011	ORDINARIO	JUAN GONZALEZ RADA	AVIANCA S.A.	SENTENCIA	DE 2016
	006-2012-	FIEGUTINO	5000 LODES	UBUL BELEVANIEUE	DICTAR	MAYO 02
43	00142	EJECUTIVO	EQUINORTE	ALPHA DEVELOPMENT	SENTENCIA	DE 2016
	2010-00193-		To the second	P	APELACION	MAYO 02
44	01	EJECUTIVO	UNIDROGAS	TILSON MENDOZA	SENT.	DE 2016
	002-2008-		1 / 1		DICTAR	MAYO 02
45	00170	ORDINARIO	ORLANDO SIERRA	TRANSMECAR LTDA	SENTENCIA	DE 2016
	002-2011-		and the second	Loc	DICTAR	MAYO 02
46	00221	ORDINARIO	LIDA PALACIO PEREZ	GUO CHEN XU Y OTRO	SENTENCIA	DE 2016
	014-2010-				DICTAR	MAYO 02
47	00007	EJECUTIVO	RAFAEL JAIMES	M&B MANUFACTURING	SENTENCIA	DE 2016
	2010-00117-		OBSOIO.	VIIIONION	APELACION	MAYO 02
48	01	ORDINARIO	ALEJANDRO VIDES	BANCO COLPATRIA	SENT.	DE 2016
	014-2008-			10	DICTAR	MAYO 02
49	00105	EJECUTIVO	GUIDO FERNANDEZ	ARMANDO DE JESUS MORA	SENTENCIA	DE 2016
	014-2010-	1 1 11	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		DICTAR	MAYO 02
50	00018	MIXTO	BANCO DE OCCIDENTE	OSCAR IGLESIAS PEÑA	SENTENCIA	DE 2016
	014-2008-	1000000	MARIA AMPARO		DICTAR	MAYO 02
51	00103	ORDINARIO	DELGADO	ELECTRICARIBE S.A.	SENTENCIA	DE 2016
21	2010-00823-	OKDIT/INO	DECO, DO	ELECTRICAL MADE SAME	APELACION	MAYO 02
52	01	EJECUTIVO	JESUS DIAZ	MIRIAM ALBOR	SENT.	DE 2016
32	10000	LJECOTIVO	JESUS DIAZ	WINI/WI /ILDON	DICTAR	MAYO 02
F-3	002-2012-	ELECTITUE	DICADDO MOSCOSO	ANTONIO VERCARA	50000 50000 00000 00000	CONTRACTOR DESIGN
53	00108	EJECUTIVO	RICARDO MOSCOSO	ANTONIO VERGARA	SENTENCIA	DE 2016
	006-2009-	FIFCUTTURE	DANGO DE BOCOT.	EREDDY VANISOAS	DICTAR	MAYO 02
54	00402	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	FREDDY VANEGAS	SENTENCIA	DE 2016
	002-2013-	000	JUAN RETAMOZO Y	TRANSALIANCO S.A. Y	DICTAR	MAYO 02
55	00135	ORDINARIO	OTROS	OTROS	SENTENCIA	DE 2016
gerann	002-2012-		RICARDO MANJARREZ Y		DICTAR	MAYO 02
56	00020	ORDINARIO	OTRA	BANCO DAVIVIENDA	SENTENCIA	DE 2016
	004-2008-		ENILDA TORO		APELACION	MAYO 02
57	00462-01	ORDINARIO	GUERRERO	BBVA SEGUROS	SENT.	DE 2016
	014-2010-		OPER. SERV.SALUD	FUNDACION NUEVA	DICTAR	MAYO 02
<i>£</i> 8	00082	EJECUTIVO	OPESA S.A.S	CAMPBELL	SENTENCIA	DE 2016
	014-2008-				DICTAR	MAYO 02
59	00062	ORDINARIO	MARTIN GARCIA LOBO	TRIPLE	SENTENCIA	DE 2016

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

0	003-2009-	EIECUTE IO	COOP. EMPLEADOS	HENRY HERNANDEZ Y	APELACION	MAYO 02
-	00922-01	EJECUTIVO	SECTOR ENERGE.	OTROS	SENT.	DE 2016
	001-2006-	ELECTITIVO	JUAN GABRIEL FRANCO	ERIKA PATRICIA TORRES	APELACION	MAYO 02
-	00695-01	EJECUTIVO HIPOTECARI	PRENTT CENTRAL DE	MARIA C. CASTRO DE	SENT. DICTAR	DE 2016 MAYO 02
	000-2004-	O	INVERSIONES	GOMEZ	SENTENCIA	DE 2016
-	006-2006-	0	ISABEL MORAN	CLINICA GENERAL DEL	DICTAR	MAYO 02
3	00174	ORDINARIO	GONZALEZ	NORTE	SENTENCIA	DE 2016
+	014-2004-		IVAN GRANADOS		DICTAR	MAYO 02
4	00245	ORDINARIO	OSORIO	BANCO DAVIVIENDA	SENTENCIA	DE 2016
+	002-2012-		JUEAN PAUL VARGAS	INVERSIONES VARGAS Y	DICTAR	MAYO 02
5	00183	ABREVIADO	BRUSSE	CIA.	SENTENCIA	DE 2016
	006-2011-			RAUL LOPEZ SARABIA Y	DICTAR	MAYO 02
6	00241	EJECUTIVO	HELM BANK S.A.	OTRO	SENTENCIA	DE 2016
	006-2008-		RODOLFO STECKERL		DICTAR	MAYO 02
7	00011	ABREVIADO	SUC.Y CIA.	LLOREDA S.A.	SENTENCIA	DE 2016
	002-2005-	n l	ACUÑA DEL CASTILLO Y		DICTAR	MAYO 02
8	00171	ORDINARIO	CIA LTDA.	LITOPLAS S.A.	SENTENCIA	DE 2016
	002-2006-				DICTAR	MAYO 02
9	00077	ORDINARIO	JOSE LOTERO ORDOÑEZ	LEASING DE OCCIDENTE	SENTENCIA	DE 2016
	002-2006-	OBBINISH	MARIA MARROCO	ARGENIDA ANAYA DE	DICTAR	MAYO 02
0	00161	ORDINARIO	DINAPOLI	BARROS	SENTENCIA	DE 2016
7.1	002-2006-	OPDINADIO	OLGA MAYA URIBE	EYPPECO PRACILIA C. 4	DICTAR	MAYO 02
1	00028	ORDINARIO	OTROS	EXPRESO BRASILIA S.A.	SENTENCIA	DE 2016 MAYO 02
72	022-2006- 00978-01	O	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ILUS ALBERTO MELO	SENT.	DE 2016
4	022-2004-	0	DANCO DAVIVIENDA S.A.	LOIS ALBERTO MELO	APELACION	MAYO 02
3	022-2004-	ORDINARIO	GERARDO PICO FERREIRA	AV VIII AS	SENT.	DE 2016
2	022-2006-	CKDINAKIO	GENARDO FICO FERREIRA	/ TV VILL/NJ	APELACION	MAYO 02
74	00522-01	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	DIANA GOMEZ AVENDAÑO	SENT.	DE 2016
7	00322-01	LJECOTIVO	D. II CO DE DOGOTA	DIVITA GOMEZ AVENDANO	DICTAR	MAYO 02
75	00118	ORDINARIO	HUMBERTO PANIAGUA	ZARIT VELEZ AGUDELO	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-			EMIIGDIO MIRANDA Y	APELACION	MAYO 02
76	00543-01	EJECUTIVO	EDIFICIO MANZANARES	OTROS	SENT.	DE 2016
	002-2013-		MARIO VERGARA		APELACION	MAYO 02
77	00215-01	EJECUTIVO	ALVAREZ	MEICO S.A.	SENT.	DE 2016
\neg	001-2011-			OGLESVI CASTILLO	DICTAR	MAYO 02
8	00100	EJECUTIVO	CREDITITULOS AS	MOYANO	SENTENCIA	DE 2016
	001-2012-		JOSE NOE CARPINTERO		DICTAR	MAYO 02
79	00070	ORDINARIO	ARIZA	JULIO POLANIA Y OTROS	SENTENCIA	DE 2016
	001-2012-		ROBERT BRANT LEON Y	955	DICTAR	MAYO 02
30	00192	ABREVIADO	OTROS	ANGEL LONDOÑO	SENTENCIA	DE 2016
	001-2013-		JAIRO PINTO		DICTAR	MAYO 02
31	00109	ORDINARIO	RODRIGUEZ FUNDACION CERREJON	EXPRESO BRASILIA YOTROS	SENTENCIA	DE 2016
			PARA EL			
	001-2013-	HIPOTECARI	PROGRESO DE LA		DICTAR	MAYO 02
32	00219	0	GUAJIRA	INVERSIONES LANDAZABAL	SENTENCIA	DE 2016
	001-2012-	Section and designation of the section of the secti	SANTADER GALVIS	EUGENIA PATRICIA DE LA	DICTAR	MAYO 02
3	00107	ORDINARIO	URANGO Y OTROS	HOZ	SENTENCIA	DE 2016
	001-2012-	OBDINADIO	GUSTAVO DURAN	DANICO CANITANIDED	DICTAR	MAYO 02
34	00131	ORDINARIO	QUINTERO	BANCO SANTANDER	SENTENCIA	DE 2016
0.5	001-2011-	OPDINIARIO	NEVIC DOLANICO ACLIÑA	LAROPATORIO DEVIGALO	DICTAR	MAYO 02
35	00205	ORDINARIO	NEVIS POLANCO ACUÑA	LABORATORIO REY FALS	SENTENCIA	DE 2016
36	002-2011- 00341	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	ASDRUIBAL NUÑEZ SUAREZ	DICTAR SENTENCIA	MAYO 02 DE 2016
00	015-2011-	EJECUTIVO	VILLAG	ASDINOIDAL INDINEZ SUAREZ	APELACION	MAYO 02
37	00273-01	ORDINARIO	ESTELLA CASIJ BADEL	JHON J. ATENCIO BARROS	SENT.	DE 2016
-	009-2011-	O.C. ITAKIO	ESTELLIT GROUP DINDEL	J. O. I. J. ATERCIO DARROS	DICTAR	MAYO 02
38	00002	ORDINARIO	LEVIS HERRERA BOLIVAR	GERCON S.A.	SENTENCIA	DE 2016
	002-2013-	PERTENENCI	The state of the s		DICTAR	MAYO 02
39	00069	A	JHON CONTRERAS	SAMUEL GUTIERREZ	SENTENCIA	DE 2016
75	002-2008-		CAROL MARTINEZ		APELACION	MAYO 02
90	00977-05	EJECUTIVO	MENDOZA	PILAR RUIZ ZAPATA	SENT.	DE 2016
	002-2009-			CLINICA GENERAL DEL	DICTAR	MAYO 02
91	00466	ORDINARIO	ALFREDO DIAZ LOBO	NORTE	SENTENCIA	MAYO 02 DE 2016 MAYO 02
92	002-2004-	ORDINARIO	GUILLERMO MORENO	SALUD COLMENA EPS	DICTAR	MAYO 02
			No. 44-80 Piso 6 Edif			1

	00070		ACOSTA		SENTENCIA	DE 2016
	002-2013-	PERTENENCI	SOCORRO PIMIENTA DE	HEREDEROS ANGELA	DICTAR	MAYO 03
93	00300	Α	BERNAL	EBRATT	SENTENCIA	DE 2016
	002-2012-		NORBERTO SILVA		DICTAR	MAYO 03
94	00077	ORDINARIO	ROJANO	LAURA PARRA Y OTROS	SENTENCIA	DE 2016
	002-2010-				DICTAR	MAYO 03
95	00168	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	FRANCISCO PAUTT	SENTENCIA	DE 2016
	006-2013-		EDIFICIO TORRES DE		DICTAR	MAYO 03
96	00039	ORDINARIO	FLAMINGO	CONSTRUCTORA CARES	SENTENCIA	DE 2016
	006-2013-				DICTAR	MAYO 03
97	00132	ORDINARIO	ADULFO AGAMEZ VILLA	BANCO DAVIVIENDA	SENTENCIA	DE 2016
	006-2012-	HIPOTECARI	MIREYA DELGADO	MANUELA FALQUEZ	DICTAR	MAYO 03
98	00092	О	NAVARRO	CERTAIN	SENTENCIA	DE 2016
	001-2011-		JORGE GONZALEZ		DICTAR	MAYO 03
99	00039	ORDINARIO	ALFONSO	VICTORIA CLEMOW LOPEZ	SENTENCIA	DE 2016
10	001-2011-	PERTENENCI	NORMA MONSALVO	JUDITH GALLARDO DE	DICTAR	MAYO 03
0	00009	Α	ROSAS	FERNANDEZ	SENTENCIA	DE 2016
10	001-2013-				DICTAR	JULIO 27
1	00031	ORDINARIO	ASO. COP. EDIFICIO KIKA	G.B. CONSTRUCCIONES	SENTENCIA	DE 2016
10	013-2002-	PERTENENCI	RAFAEL GRANADOS	PEDRO JUAN MIGUEZ	DICTAR	JULIO 27
2	00082	Α	SUAREZ	ASUSA	SENTENCIA	DE 2016
10	002-2008-	PERTENENCI	900	1 1	DICTAR	OCTUBRE
3	00020	Α	ANGEL AGUILAR	CARLOS TORRES LAPIER	SENTENCIA	19 DE 2016
10	002-2009-	SERVIDUMB	77	- C/	DICTAR	OCTUBRE
4	00230	RE	JUAN MOLINA	ELECTRICARIBE	SENTENCIA	19 DE 2016
10	013-2007-			CARLOS LONDOÑO	DICTAR	OCTUBRE
5	00275	ORDINARIO	CARLOS LONDOÑO	MARTINEZ	SENTENCIA	19 DE 2016
					APELACION	
10	022-2011-	800	We fuertally	y one	DE	OCTUBRE
6	00456-01	ORDINARIO	DALIA PEREZ	BBVA	SENTENCIA	19 DE 2016
					APELACION	
10	002-2008-	200	GUSTAVO MONTERO	JAIRO FONTALVO	DE	OCTUBRE
7	00795-01	EJECUTIVO	CARPIO	MERCADO	SENTENCIA	19 DE 2016
10	002-2012-	PERTENENCI	ESCILDA FLOREZ DE		DICTAR	MARZO 08
8	00252	A	DAZA	INVERSIONES YIBIRIN	SENTENCIA	DE 2017
10	014-2005-		V	EDUARDO LASCANO	DICTAR	MARZO 08
9	00232	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	GARCIA	SENTENCIA	DE 2017

Valga aclarar, que esta Sala excluyó 22 procesos que no se encontraban en la relación que inicialmente fue allegada y de la cual se ordenó el estudio del proyecto para la redistribución de los expedientes.

RELACION DE PROCESOS AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA EN AUDIENCIA DEL ARTICULO 373 C.G.P.

N o.	RADICACIO N	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUDIENCIA
	006-2013-			MARIA NINA	AUDIENCIA	FEBRERO 01 DE
1	00130	PERTENENCIA	MARIA ALGARIN BLANCO	LASCARRO	ART. 373 C.G.P.	2018
2	006-2010- 00062	EJECUTIVO	FERNANDO LEON	VANESSA SALIVEZ	AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	FEBRERO 06 DE 2018
	001-2012-			MANUEL	AUDIENCIA	FEBRERO
3	00045	PERTENENCIA	LUIS ARIEL MOSQUERA	CORREDOR	ART. 373 C.G.P.	08/2018
	014-1999-			JORGE SALEM	AUDIENCIA	FEBRERO 15 DE
4	00408	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	SIMAN	ART. 373 C.G.P.	2018
	001-2013-				AUDIENCIA	MARZO 05 DE
5	00224	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA	CONZA S.A.S.	ART. 373 C.G.P.	2018
	001-2013-			ENRIQUE	AUDIENCIA	MARZO 14 DE
6	00251	PERTENENCIA	MARIO LOZANO	ESCOLAR	ART. 373 C.G.P.	2018
	008-2010-		ALEJANDRO TORRES DE	SOCIEDAD	AUDIENCIA	MARZO 15 DE
17	00267	PERTENENCIA	LA HOZ	AZLOY S.A.	ART. 373 C.G.P.	2018
	001-2011-			GERMAN	AUDIENCIA	MARZO 21 DE
8	00220	EJECUTIVO	RIMEL INGENIERIA	SASTOQUE	ART. 373 C.G.P.	2018

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co



	002-2012-				AUDIENCIA	ABRIL 02 DE
9	00031	EJECUTIVO	AGROYAMAHA	LADY DANGOND	ART. 373 C.G.P.	2018
	002-2007-				AUDIENCIA	
10	00225	PERTENENCIA	OLIVIA DIAZ DE ALFARO	RAMON DIAZ	ART. 373 C.G.P.	
	001-2013-				AUDIENCIA	ABRIL 05 DE
11	00175	PERTENENCIA	CLEMENCIA RICO	CARLOS BARROS	ART. 373 C.G.P.	2018
' '	006-2013-	TERRETACIA	CLEATER CONTINUED	C/ IIICOS D/ IIIICOS	AUDIENCIA	ABRIL 10 DE
12		FIECUTIVO	MELECICA	LEDDELL CCV	DATE OF THE PROPERTY OF THE PR	
12	00207	EJECUTIVO	MELEC S.A.	FERRELECSA	ART. 373 C.G.P.	2018
	001-2011-			HER. ANTONIO	AUDIENCIA	ABRIL 20 DE
13	00013	PERTENENCIA	OSCAR LARA	ZAMBRANO	ART. 373 C.G.P.	2018
	013-2005-			SOCIEDAD SAINZ	AUDIENCIA	ABRIL 25 DE
14	00110	EJECUTIVO	SERFINANZA	DEN CARIBE	ART. 373 C.G.P.	2018
				HERE.	(Monthalite Asia, ve. 75 eyeseki Ye.	1400 H 1600 H
	006-2013-			INDETERMINADO	AUDIENCIA	ABRIL 25 DE
15	00110	DEDTENIENICIA	AMIRA BAHAMON	S	ART. 373 C.G.P.	2018
15		PERTENENCIA				2010
	006-2009-	To have been standard to the s	CONSTRUCTORA Y	INVERSIONES	AUDIENCIA	
16	00520	ORDINARIO	EQUIPOS DANFEL	DURAN	ART. 373 C.G.P.	MAYO 09/2018
	002-2013-				AUDIENCIA	
17	00140	ABREVIADO	BANCO DAVIVIENDA	MELBY CASTAÑO	ART. 373 C.G.P.	MAY. 15/2018
	006-2013-			HERNANDO	AUDIENCIA	
18	00223	EJECUTIVO	LADYS CHARRIS	CAMACHO	ART. 373 C.G.P.	MAY, 23/2018
10		EJECOTIVO	LAB 13 CHARRIS	CAMACITO		141/41. 23/2010
	011-2013-	DEDTELIE	VIOLANA SETTION	HILLIAN SS.	AUDIENCIA	11111 22/22
19	00001	PERTENENCIA	XIOMARA PEZZOTTI DIAZ	JUANA VILORIA	ART. 373 C.G.P.	MAY. 23/2018
				HER. JULIO	2 12 12 12 12 12	
	001-2013-		CARMEN LEONOR	ESTRADA Y	AUDIENCIA	
20	00064	PERTENENCIA	BOLIVAR	OTROS	ART. 373 C.G.P.	MAYO 31/2018
				COMPAÑIA		
	001-2012-			URBANIZADORA	AUDIENCIA	JUNIO 06 DE
21	00150	PERTENENCIA	SILVIO JIMENEZ RIVERA	PORVENIR	ART. 373 C.G.P.	2018
21	(0.100,000,000,000	PERTENENCIA	SILVIO JIMENEZ RIVERA	The second secon		2010
	006-2011-			RAFAEL	AUDIENCIA	
22	00175	PERTENENCIA	NELLY SEQUEDA	DOMINGUEZ	ART. 373 C.G.P.	JUN. 12/2018
	001-2011-			INVERSIONES	AUDIENCIA	
23	00257	PERTENENCIA	LINA FIELD HELD	TATIANA	ART. 373 C.G.P.	JUN. 20/2018
	014-2005-			INVERSIONES	AUDIENCIA	
24	00294	PERTENENCIA	EDUARDO SUAREZ	CURE	ART. 373 C.G.P.	JUN. 28/2018
- 1	002-2012-	TENTENTE	ED O7 III D O DO7 III E	GERMAN	AUDIENCIA	,
25		DEDTENIENICIA	GERMAN MANGONES	HERNANDEZ	ART. 373 C.G.P.	JUL. 17/2018
25	00174	PERTENENCIA	GERMAN MANGONES			JUL. 17/2016
	009-2010-	TOTAL VALUE AND ADMINISTRAL MARKET	100,000,000,000,000,000,000	CARLOS	AUDIENCIA	
26	00315	EJECUTIVO	AV VILLAS	GONZALEZ	ART. 373 C.G.P.	JUL. 30/2018
	006-2011-				AUDIENCIA	
27	00067	ORDINARIO	JOSEFA MARTINEZ	JORGE URQUIJO	ART. 373 C.G.P.	JUL. 31/2019
	006-2013-				AUDIENCIA	
28	00281	PERTENENCIA	TABITA VERGARA	NOHORA RIOS	ART. 373 C.G.P.	AGO. 8/2018
20	006-2011-	LINILINGIA		URB. LA		
20	006-2011-	1			ALTERIATE	
29		DEDTENIENCE	CONIIA MIDANIDA		AUDIENCIA	ACO 14/2016
	00273	PERTENENCIA	SONIA MIRANDA	COSTEÑA	ART. 373 C.G.P.	AGO. 14/2018
		PERTENENCIA		COSTEÑA JHON BORELLY	ART. 373 C.G.P.	AGO. 14/2018
	001-2012-		RODRIGO ALFONSO	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	
30		PERTENENCIA ABREVIADO		COSTEÑA JHON BORELLY	ART. 373 C.G.P.	
30	001-2012-		RODRIGO ALFONSO	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	
30	001-2012- 00272		RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	
	001-2012- 00272 001-2012-	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	AGO. 28/2018
30	001-2012- 00272		RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018
	001-2012- 00272 001-2012- 00101	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013-	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018
	001-2012- 00272 001-2012- 00101	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013-	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013-	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104	ABREVIADO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011-	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018
31 32 33	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31 32 33	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A INDUSTRIA NAL.	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31 32 33	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31 32 33	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058 002-2012- 00196	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON CAICEDO	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A INDUSTRIA NAL.	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31 32 33	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058 002-2012- 00196	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON CAICEDO DIOCELINA RODRIGUEZ	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A INDUSTRIA NAL. DE	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018
31 32 33 34	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058 002-2012- 00196 001-2012- 00246 002-2014-	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON CAICEDO DIOCELINA RODRIGUEZ Y OTROS	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A INDUSTRIA NAL. DE GASEOSAS	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 14/2018 AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018 NOV. 15/2018
31 32 33 34	001-2012- 00272 001-2012- 00101 006-2013- 00104 001-2011- 00058 002-2012- 00196 001-2012- 00246	ABREVIADO ORDINARIO ORDINARIO ORDINARIO	RODRIGO ALFONSO BULA ALVAREZ HUMBERTO PANIAGUA TORRES ALFONSO REYES MENESES YANETH SOLANO DE ARTEAGA CRISTIAN RINCON CAICEDO DIOCELINA RODRIGUEZ	COSTEÑA JHON BORELLY RAMIREZ Y OTRO LILIAN TORRES DE PANIAGUA COLOMBIA TELECOMUNICAC IONES ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS MAKRO SUPERMAYORIST A INDUSTRIA NAL. DE GASEOSAS FONDO NAL. DEL	ART. 373 C.G.P. AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2018 SEPT. 18/2018 SEPT. 27/2018 OCT. 09/2018 OCT. 30/2018

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co



	002-2011-			CLINICA	AUDIENCIA	
38	00276	ORDINARIO	JOSE VILLAREAL MARIN	CAMPBELL	ART. 373 C.G.P.	FEB. 14/2019
				COOPERATIVA DE		
	002-2013-			OFTALMOLOGIC	AUDIENCIA	
39	00016	ORDINARIO	MIGUEL FLOREZ LOZANO	OS DEL ATLC	ART. 373 C.G.P.	MAR. 8/2019
	001-2012-				AUDIENCIA	
40	00236	ORDINARIO	JUAN MANUEL MOYA	COOMEVA	ART. 373 C.G.P.	ABR. 02/2019
	002-2012-			TRANSMECAR	AUDIENCIA	
41	00176	ORDINARIO	ENRIQUE POLO	S.A.	ART. 373 C.G.P.	ABR. 30/2019
	009-2013-		And the Control of th	LUIS HERNANDO	AUDIENCIA	
42	00109	ORDINARIO	MIRNA TORRES	CONTRERAS	ART. 373 C.G.P.	MAY. 22/2019
	001-2011-		JUZN CARLOS		AUDIENCIA	
43	00305	ORDINARIO	FERNANDEZ	ISABEL BARROS	ART. 373 C.G.P.	JUN. 13/2019
	001-2011-			GANADERIA DEL	AUDIENCIA	
44	00235	PERTENENCIA	GUSTAVO CRUZ	NORTE	ART. 373 C.G.P.	
	011-2013-		Committee of the commit	KATHERINE	AUDIENCIA	
45	00135	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA	ESCORCIA	ART. 373 C.G.P.	
	001-2013-	The second secon			AUDIENCIA	
46	00115	ORDINARIO	TIERRA SANTA	ISSA SAIH Y CIA.	ART. 373 C.G.P.	JUL. 09/2019
	006-2013-	-			AUDIENCIA	
47	00084	ORDINARIO	SOC. HNOS. GUTIERREZ	TRIANON	ART. 373 C.G.P.	AGO. 11/2019
	013-2013-		DARIO FAJARDO	CLINICA GRAL.	AUDIENCIA	
48	00217	ORDINARIO	MONSALVE	DE NORTE	ART. 373 C.G.P.	AGO. 28/2019
	002-2006-		WILFRIDO ALVAREZ	10 m 1 m 1	AUDIENCIA	
49	00140	ORDINARIO	LAGUNA	COLMENA	ART. 373 C.G.P.	OCT. 01/2019
50	015-2006- 00958-01	EJECUTIVO	JORGE MEJIA RODRIGUEZ	DIOGENES HAMBURGUER	AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	
51	015-2009- 00126-01	ORDINARIO	GABRIEL SANCHEZ DE LA HOZ	COOTRANSPORC	AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	
52	019-2013- 00494-01	EJECUTIVO	CARLOS RAMIREZ LONDOÑO	ING. SERVICIOS Y LOGISTICA	AUDIENCIA ART. 373 C.G.P.	
	020-2013-	-			AUDIENCIA	
53	00623-01	ORDINARIO	MODESTO MONTAÑO	OLGA MONTAÑO	ART. 373 C.G.P.	

CONSIDERA

Que respecto a la solicitud de redistribución de procesos es menester mencionar que el Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 4° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 4°. Redistribución de procesos.

Como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, los Consejos Seccionales podrán reasignar los procesos que los Juzgados tengan para fallo entre los despachos del mismo Distrito o Circuito o Sección de igual jurisdicción, especialización, categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral. Del ejercicio de esta facultad se deberá migrar la información en el sistema y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles.

Que a través del Artículo 8° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 el Consejo Superior de la Judicatura delegó a la Salas a nivel seccional funciones en relación a la oralidad, disponiendo lo siguiente:

ARTÍCULO 8°. Oralidad. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán especializar los juzgados de su Distrito o Circuito en causas orales, en causas escritas o convertirlos en mixtos, es decir tanto orales como escritos, con el fin de optimizar la oferta judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co



Que en razón a la situación identificada, esta Sala estudio la necesidad de la ejecución de medidas que permitan no solo la descongestión de Despachos sino el aprovechamiento de la oferta de Despachos que cuentan con menores inventarios en razón a la demanda de justicia en la zona geográfica de su ubicación.

Que en virtud de lo reseñado por advertido por esta Sala respecto a la congestión y número considerable de expedientes que se encuentran pendientes para dictar sentencia, la solicitud objeto de análisis debe examinarse a la luz de la aplicación por el Artículo 4° del mencionado acuerdo.

Por tanto, se hace necesario mencionar que si bien este Despacho tiene un índice de evacuación inferior frente a sus pares, frente a lo cual el Consejo Seccional adoptó las medidas correctivas en su oportunidad, la disposición para la redistribución de expediente de que trata el artículo 4 del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 se realiza en virtud de la necesidad que tienen los usuarios de administración de justicia de obtener una resolución definitiva de su asunto, y de la obligación de los funcionarios judiciales de administrar justicia de forma oportuna y eficaz.

Que esta Sala considera que se ha generado la necesidad de implementar medidas que procuren la optimización del servicio judicial, y la eficiencia en la prestación del mismo, por lo que se dispondrá la redistribución de procesos, y como quiera, que a la fecha los únicos despachos que se encuentran en el sistema escritural son los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, se hace necesario a fin de proferir sentencia de los asuntos escriturales atribuir transitoriamente la competencia escritural a los Despachos que se encuentran en oralidad.

Que en virtud de las atribuciones conferidas a esta Sala Seccional, se considera viable y pertinente hacer uso de las atribuciones artículo Artículo 8° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, en el sentido de convertir transitoriamente los Juzgados Civiles del Circuito Orales en competencias mixtas, para el conocimiento exclusivo de los procesos escriturales que se le redistribuyan a los siguientes Despachos:

NOMBRE DEL DESPACHO
Juzgado 001 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 004 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 005 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 006 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 007 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 010 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 011 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 012 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 013 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 014 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 015 Civil del Circuito de Barranquilla
Juzgado 016 Civil del Circuito de Barranquilla



Que teniendo en cuenta lo anterior, este Consejo Seccional procederá a redistribuir 109 los procesos que se encuentran para dictar sentencia del sistema escritural, valga aclarar, que los 53 procesos fijar audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso no serán objeto de la medida de redistribución, toda vez que a juicio de esta Sala deben tramitarse por el Juzgado Segundo Civil del Circuito, y la cual deben ser proferido en un término razonable, por lo que el Despacho deberá adoptar las medidas necesarias para la evacuación de los procesos que se encuentran pendientes para dictar sentencia.

Así pues, se dispondrá la redistribución de procesos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DESPACHO	PROCESOS OBJETO DE LA REDISTRIBUCION ¹
Juzgado 001 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 1-8
Juzgado 003 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 9-15
Juzgado 004 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 16-22
Juzgado 005 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 23-29
Juzgado 006 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 30-37
Juzgado 007 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 38-46
Juzgado 010 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 47-55
Juzgado 011 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 56-63
Juzgado 012 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 64-68
Juzgado 013 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 69-77
Juzgado 014 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 78-86
Juzgado 015 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 87-99
Juzgado 016 Civil del Circuito de Barranquilla	Procesos del No. 100-109

La anterior medida, se profiere en aras de que se le imprima celeridad a unos procesos escriturales que se encuentran en estado de fallo. Por ende, la medida solo se aplicará exclusivamente para el conocimiento de los asuntos que esta Sala le redistribuya, por lo que no podrá avocar el conocimiento sobre ningún otro asunto que no se le haya designado y dichos asuntos deberán estar en estado para dictar sentencia. Cabe anotar, que en caso que los asuntos redistribuidos por esta Sala no se encuentren en estado para dictar sentencia y el funcionario advierta esa situación deberá comunicarla inmediatamente a esta Corporación a fin de procurar el relevo del conocimiento.

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán entregarse por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla a los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla conforme a la selección indicada, de lo anterior se dejará constancia que reposará en el expediente contentivo.

Así mismo, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, deberá informar a este Consejo Seccional de la Judicatura, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos en ellos y que han sido determinados en el presente Acuerdo



¹ Número del proceso conforme a la relación de procesos arriba señalada Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co

Que a su vez, los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla deberán adelantar la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos.

Por otro lado, una vez notificado el presente Acuerdo el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla y los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software de Sistema Siglo XXI TYBA. Con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convertir transitoriamente a los Juzgados Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla para el conocimiento de causas mixtas, es decir, para que conozcan de los procesos del sistema escritural que se encuentran en estado de fallo, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Redistribuir ciento nueve (109) procesos del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo relacionado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los procesos objeto de la presente redistribución deberán entregarse por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, de lo anterior se dejará constancia que reposará en el expediente contentivo.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

PARÁGRAFO 2. Una vez notificado el presente Acuerdo al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla y a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software de Sistema Siglo XXI TYBA. Con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co



ARTICULO CUARTO: El Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará al Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Artículo 4° y 8° el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla y a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEIO SUPERIOR

CONSEIO SUPERIOR

Ageistrada

Conseio Superior

Ageia de la dicatura